

Resumen del artículo

El sistema de evaluación de diputada/os del Congreso mexicano

The Evaluation System of Deputies at the Mexican Congress

Blanca López Rodríguez

Universidad Nacional Autónoma de México, Candidata SNII

bolr.mx@outlook.com

 <https://orcid.org/0000-0003-3663-1552>

Doctora en Política por la Universidad de Sussex, Reino Unido

Recibido: 2 de febrero de 2024

Aprobado: 19 de abril de 2024

Resumen

En 2017, el Congreso mexicano diseñó un sistema para valorar el desempeño, funciones y actividades sustantivas de diputada/os, sin embargo, no operó formalmente y en 2021 creó el SED (Sistema de Evaluación de Desempeño) de la Cámara de Diputada/os, que evalúa unidades administrativas y responsables del gasto. Por esto, el propósito del artículo es analizar con un enfoque cualitativo las diferencias entre estos sistemas para cumplir con el objetivo de evaluar las funciones que deben realizar la/os congresistas, considerando las propuestas de evaluación legislativa, entrevistas a operadores del proceso, normatividad e indicadores de desempeño.

El análisis crítico muestra que no existe información pública sobre el diseño y metodología del SED ni evaluaciones realizadas, escasos indicadores de resultados y actividades sustantivas, lo cual obliga a cuestionar la naturaleza política de la evaluación por los costos políticos de transparentar recursos, acciones y decisiones públicas de cada diputada/o. Además, ante



Palabras clave: monitoreo y evaluación, desempeño individual, congresistas.

el debate vigente sobre la iniciativa de reforma político electoral, se sugiere la evaluación del desempeño de congresistas para recuperar el valor público de sus funciones, fortalecer la democracia participativa, representativa y capacidad parlamentaria, acercar las comisiones parlamentarias con la ciudadanía-electorado y legitimar la actividad legislativa.

Abstract

In 2017, the Mexican Congress designed a system for assessing performance, powers and main activities of deputies, however it did not operate, and in 2021 they created the SED (Performance Evaluation System) of the Chamber of Deputies-representatives to evaluate administrative units and that was responsible for the management of spending. Therefore, this article aims to analyze differences between these systems whether to achieve assessment of functions to be taken by Congress people, including legislative assessments proposals, interviews of administrators, legal review and performance indicators under a qualitative approach.

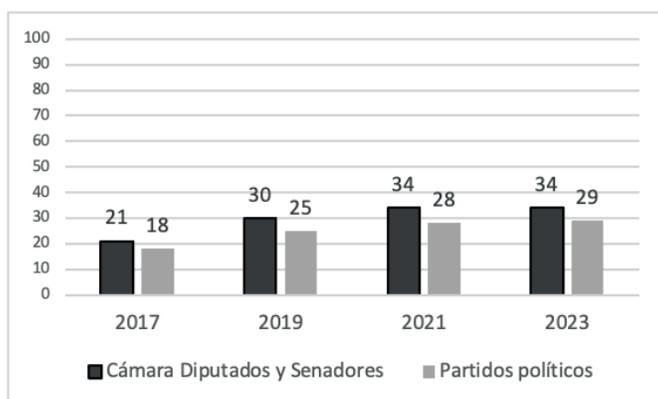
The critical analysis indicates there is no public information about the design and methodology of the SED, neither evaluations achieved, scarce indicators of main activities and results, which led to question the political stance of evaluation due to political costs for transparency of deputies' resources, actions and public decisions. In addition to the current debate regarding electoral reform initiative, it is suggested performance evaluation of Congress people for restoring public value of functions, to strengthen representative and participative democracy, and parliamentary capacity, to bring parliamentary committees closer to citizenry-constituency and to legitimate legislative activity.

Keywords: monitoring and evaluation, individual performance, Congress people.

Introducción

Invariablemente en estudios¹ y encuestas (gráfica 1), el Congreso mexicano (diputada/os y senadores) y partidos políticos generan una percepción muy negativa en la sociedad. Algunos factores de la desconfianza ciudadana son resultado de legisladores que no ponen atención en lo que la gente piensa antes de tomar decisiones, que son poco transparentes, que las leyes solamente reflejan los intereses de legisladores y consideran que los partidos políticos no son tan necesarios para hacer que el gobierno funcione.² Tampoco conocen su estructura, funciones, actividades, y perciben falta de eficiencia y ética de sus representantes.³

Gráfica 1. Nivel de confianza en Congreso y partidos políticos 2017-2023



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017; 2019; 2021, y 2023; del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2017/>, <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/>, <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/>, <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/>

- 1 Véase informes Latinobarómetro, <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp?Idioma=724> (consultado el 1 de abril de 2024).
- 2 José del Tronco, “Las causas de la desconfianza política en México”, *Perfiles Latinoamericanos* 20, núm. 40 (julio-diciembre de 2012).
- 3 Bárbara Cabrera, “Necesidad de una métrica legislativa”, ponencia presentada para el Congreso Red de Investigación Participativa en América Latina, Cámara de Diputados, Ciudad de México, México, febrero de 2012, <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-V-03-12.pdf> (consultado el 7 de enero de 2025), 2.

- 4 “Informe Parlamentario Mundial 2012. La naturaleza cambiante de la representación parlamentaria” (Suiza: Unión Interparlamentaria-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2012). Este informe tiene tres ediciones, 2012, 2017 y 2022, con diversos temas, mas solamente la primera edición aborda el presupuesto y empleados.
- 5 “Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024”, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, <https://www.pef.hacienda.gob.mx/> (consultado el 1 de abril de 2024). De acuerdo al analítico de plazas y remuneraciones, el total de empleos está en las cámaras de senadores y diputada/os, Canales del Congreso, Auditoría Superior de la Federación (ASF) y Comisión de Vigilancia de la ASF.
- 6 “Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa 2020”, Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa, <https://www.transparencialegislativa.org/indice/> (consultado el 1 de abril de 2024).
- 7 Jason Arnold, “Parliaments and citizens in Latin America”, *The Journal of Legislative Studies* 18, núms. 3-4 (diciembre de 2012).

Por ejemplo, el Informe parlamentario mundial⁴ revela que México ocupa el cuarto lugar de los parlamentos con mayor presupuesto, después de Estados Unidos de América (EUA), Japón y Nigeria, y agrega que mientras el promedio mundial de empleada/os por parlamento es de 862, EUA tiene el mayor número (15,907) y México ocupa el segundo puesto con 7,257. Actualmente, el presupuesto y empleada/os del Congreso mexicano⁵ son \$16'760,629,404.00 mxn y 7,995 plazas respectivamente, y solamente trabajan en dos periodos ordinarios, del 1 septiembre al 15 diciembre y 1 febrero al 30 abril (artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), aunque están considerados periodos extraordinarios.

Además, los resultados del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa 2020,⁶ afirman que a pesar de ocupar el quinto lugar entre 13 países, el Congreso mexicano está reprobado en cuatro dimensiones: i) normatividad, ii) labor del Congreso, iii) presupuesto y gestión administrativa, y iv) participación ciudadana. Algunos de los desafíos identificados son los siguientes: falta ejercer un papel de contrapeso y vigilancia al poder Ejecutivo; plantear discusiones y aprobar instrumentos normativos que respondan a las preocupaciones de la ciudadanía; actuar con integridad y transparencia en los recursos presupuestales, y profesionalización de la estructura administrativa para eliminar opacidad y discrecionalidad.

En cuanto a la vinculación con representados, el Índice refiere que no existe la obligación de consultar e involucrar a las personas en las actividades legislativas ni una política de parlamento abierto ni protección de denunciantes y marco normativo insuficiente para regular el cabildo. Por esto, aunque la mayoría de la/os ciudadana/os apoyan la democracia, están decepcionadas de su desempeño.⁷

Con estos antecedentes, el propósito de este artículo es describir los esfuerzos del Congreso general para implantar un sistema de Monitoreo y Evaluación (MYE) del desempeño legislativo, es decir, de las funciones y actividades sustantivas de congresistas, pero principalmente, analizar con un enfoque cualitativo las diferencias del sistema MYE que operaba inicialmente para examinar el desempeño individual y el que opera actualmente para

evaluar unidades administrativas considerando las propuestas de evaluación legislativa, entrevistas a operadores del proceso, normatividad e indicadores de desempeño con el objetivo de identificar cuál de estos sistemas permite monitorear y evaluar las principales funciones establecidas en la Constitución y el Reglamento, que deben realizar la/os congresistas. Sin embargo, es importante señalar que no es una evaluación del poder Legislativo, aunque contribuye a explicar la operación del Congreso y congresistas, relación con la ciudadanía-electorado e importancia de MYE su desempeño.

El artículo comienza con la descripción del Congreso, el sistema bicameral, las principales funciones de diputada/os, así como los conceptos relacionados con el MYE, factores para institucionalizar un sistema MYE de funcionaria/os, programas, políticas e instituciones públicas y algunas propuestas de especialistas sobre evaluación legislativa que incluyen autoevaluación, calidad legislativa, historial de votaciones, proceso legislativo, índices de iniciativas de leyes, puntos de acuerdo, asistencia y participación en el Pleno y comisiones, eficiencia presupuestal, impacto social, esferas de desempeño y supervisión de compromisos internacionales, entre las más importantes.

En otro apartado, se analiza el sistema MYE, que inicialmente estaba integrado por 140 indicadores y medían tres ámbitos de desempeño de congresistas, pero que no operó formalmente. Por lo tanto, se establecen las diferencias respecto a la versión actual (SED), cuyo objetivo es la evaluación de unidades administrativas y responsables de gasto. Este análisis implica un enfoque cualitativo con algunas entrevistas a responsables del proceso, cuyos resultados confirman que no existe evidencia sobre el diseño y metodología del SED ni evaluaciones de unidades administrativas, aunque informan que se publicarán próximamente.

También se examina la normatividad e información de desempeño, aunque pocos miden resultados de actividades sustantivas que deben realizar la/os congresistas, como el control evaluativo del sistema de planeación, vínculo con representados, evaluación periódica de políticas públicas o impacto legislativo de iniciativas de ley, lo cual obliga a cuestionar la naturaleza política de la evaluación, cuyo objetivo es el poder político,

8 Iñigo Errejón, “¿Qué es el análisis político? Una propuesta desde la teoría del discurso y la hegemonía”, *Revista Estudiantil Latinoamericana de Ciencias Sociales* 1, núm. 1 (marzo de 2011).

9 Bernardo Bátiz, *Teoría del derecho parlamentario* (México: Oxford University Press, 1999).

10 Miquel Caminal, *Manual de ciencias políticas* (España: Tecnos, 1999).

11 Khemvirg Puente, “Participación ciudadana en la actividad parlamentaria”, en *Cuadernos de la Ciudad de México* (México: Instituto Electoral Ciudad de México-UNAM Posgrado de Ciencias Políticas y Sociales, 2018).

12 Arnold, “Parliaments”.

13 Puente, “Participación”.

entendido como una relación de distribución desigual, siempre inestable, sujeta a tensiones, contradicciones y cambios.⁸

Finalmente, ante el necesario debate de una reforma político-electoral, se debe reconsiderar implementar el sistema de MYE del desempeño individual para transparentar las funciones, acciones y decisiones públicas de cada congresista, con el propósito de fortalecer la democracia participativa, deliberativa, monitorear posibles conflictos de interés entre legisladores y cabilderos, racionalidad de recursos públicos, sanciones por incumplimiento de funciones, capacidad legislativa, acercar las comisiones parlamentarias con la ciudadanía y ejercer su derecho a la información, lo cual legitima la actividad legislativa en la generación de valor público.

El Congreso y funciones de congresistas

En sistemas democráticos, el Parlamento representa a toda la sociedad – pueblo- y responde a exigencias para deliberar, generar acuerdos y tomar decisiones sobre asuntos de la polis;⁹ es el termómetro de la democracia, representa la voluntad popular y enlace entre gobierno y ciudadanos.¹⁰ Algunas características de los parlamentos democráticos son a) representativos de la sociedad plural y minorías; b) transparentes, abiertos y rinden cuentas; c) eficaces y oportunos, y d) profesionales, responsables e íntegros en su comportamiento.¹¹

Para responder a las demandas y problemas de la ciudadanía, las democracias representativas requieren de Congresos que legislen y monitoreen al gobierno en favor del interés público y que la información fluya en dos vías, esto es, los políticos necesitan conocer qué piensa su electorado, y este último requiere transparencia y accesibilidad de las políticas públicas implantadas.¹² Esta representación política permite que los parlamentos tomen decisiones a nombre de la sociedad.¹³

Para Suárez, las prácticas parlamentarias de la/os legisladores se relacionan con sus actividades “[...] proceso legislativo, funciones de control, trabajo en comisiones (integración, facultades, dictaminación y

debate), discusión en el Pleno de los dictámenes y de la agenda política”.¹⁴ También debe considerarse la supervisión parlamentaria para el equilibrio de poderes, evaluar la actuación gubernamental, garantizar los recursos para operar los programas públicos, sus efectos negativos e imprevistos y vigilar el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales.¹⁵ Así, este poder opera a través de los partidos políticos como contrapeso a los otros poderes en el ejercicio de ese mandato público otorgado con la premisa del interés público.

El Poder Legislativo se regula en el capítulo II constitucional, cuya autoridad se deposita en el Congreso, mediante un sistema bicameral de representantes de la nación –Cámara de diputada/os (500) y senadores (128)–, para lo cual la Constitución, Ley orgánica y reglamentos estipulan las sesiones ordinarias, extraordinarias, organización interna, aprueban deuda pública y presupuesto, legislan sobre recursos naturales y planeación nacional, distribución de competencias, leyes de seguridad pública, contabilidad gubernamental en gobiernos locales y coordinación con la federación, entre otras.¹⁶

En este punto es importante referir los artículos 8, 65, 77, 157, 158, 221, 227, 265 del Reglamento de la Cámara de Diputada/os,¹⁷ que establecen sus obligaciones más relevantes: i) ejercer el voto, salvo que exista excusa; ii) presentar declaración de situación patrimonial y de modificación; iii) renunciar a beneficios económicos o en especie para cónyuge, concubina/o, parientes consanguíneos, terceros con relaciones profesionales, laborales, negocios o socios; iv) mantener vínculo con representados; v) presentar Informe anual sobre el desempeño; vi) inclusión de asuntos en el orden del día; vii) presentar iniciativas de ley; viii) formular preguntas parlamentarias; ix) control evaluativo del sistema de planeación democrática y deliberativa, con base en indicadores de desempeño; x) realizar la evaluación periódica de políticas públicas y programas mediante las comisiones respectivas; xi) aprobar el PEF (Presupuesto de Egresos de la Federación) y revisar la Cuenta Pública, y xii) abstenerse de hacer recomendaciones, recibir dádivas, pagos en efectivo, especie o de cualquier tipo, por parte de cabilderos.

14 Emilio Suárez, “Práctica parlamentaria y proceso legislativo”, en *Estrategias y práctica parlamentaria en un Congreso plural*, coord. por Raúl López et al. (México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, 2011), 494-495.

15 “Informe Parlamentario Mundial 2017. Supervisión parlamentaria: el poder del parlamento para exigir cuentas al gobierno” (Suiza: Unión Interparlamentaria-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2017).

16 “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, *Diario Oficial de la Federación*, 22 de marzo de 2024 [últimas reformas DOF 31/12/2024], <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> (consultado el 7 de enero de 2025); Susana Pedroza, *El control del gobierno: función del “Poder Legislativo”* (México: Instituto Nacional de Administración Pública, 1996); Cecilia Mora, *Cambio político y legitimidad funcional. El Congreso mexicano en su encrucijada* (México: Cámara de Diputados-Miguel Ángel Porrúa, 2006); Carla Gómez, *El marco jurídico del Congreso de la Unión* (México: Instituto Belisario Domínguez-Senado de la República, 2021).

17 “Reglamento de la Cámara de Diputados”, *Diario Oficial de la Federación*, 24 de diciembre de 2010 [última reforma: 02/05/2024], https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados.pdf (consultado el 7 de enero de 2025).

- 18 Cabrera, “Necesidad”.
- 19 Marie Gaarder y Bertha Briceño, “Institutionalisation of government evaluation: Balancing trade-offs”, *Journal of Development Effectiveness* 2, núm. 3 (2010).
- 20 Charles L. Cochran y Eloise F. Malone, “Methods and models for policy analysis”, en *Public Policy Perspectives and Choices* (Estados Unidos: Lynne Rienner Publishers, 2010).
- 21 Sandra Speer, Valérie Pattyn y Bart De Peuter, “The growing role of evaluation in parliaments: holding governments accountable?”, *International Review of Administrative Sciences* 81, núm. 1 (2015): 38.
- 22 Keith Mackay, “Conceptual framework for monitoring and evaluation”, en *Building Better Policies. The nuts and bolts of monitoring and evaluation systems*, ed. por Gladys López-Acevedo, Philipp Krause y Keith Mackay (Estados Unidos: The International Bank for Reconstruction and Development-The World Bank, 2012).
- 23 Gaarder y Briceño, “Institutionalisation”; Mackay, “Conceptual”.
- 24 Valérie Pattyn, “Why organizations (do not) evaluate? Explaining evaluation activity through the lens of configurational comparative methods”, *Evaluation* 20, núm. 3 (2014).
- 25 Isabelle Bourgeois y Bradley Cousins, “Understanding dimensions of organizational evaluation capacity”, *American Journal of Evaluation* 34, núm. 3 (2013).
- 26 *Evaluar un parlamento: conjunto de herramientas para la autoevaluación de un parlamento* (Suiza: Unión Interparlamentaria, 2008), <http://archive.ipu.org/PDF/publications/self-s.pdf> (consultado el 7 de enero de 2025).

En términos generales, el Congreso desempeña las siguientes funciones: presupuestal, representativa, deliberativa, legislativa, control, electoral, jurisdiccional, administrativa, comunicación e información,¹⁸ que son esenciales en la actividad legislativa.

¿Cómo evaluar el desempeño legislativo?

Para fortalecer la gobernanza, confianza en el gobierno y sus funcionaria/os, cualquier régimen democrático debe implementar sistemas de MYE de servidores, programas, políticas e instituciones públicas para medir su desempeño, rendir cuentas, (re)asignar recursos públicos, conocer si las acciones del gobierno son congruentes con las planeadas, esto es, cerrar el ciclo de política pública.

El monitoreo es un proceso continuo generalmente realizado internamente para verificar si la intervención [pública] está siendo implementada,¹⁹ mientras la evaluación como última etapa de la política valora si el programa logró los objetivos, su eficiencia y efectividad;²⁰ también “[...] se observa como un proceso estructurado que crea y resume información para reducir el grado de incertidumbre de actores interesados acerca de una política o programa”.²¹

Para construir un sistema de MYE exitoso se requiere de i) información de calidad y confiable, ii) uso intensivo de la información en el ciclo de política, y iii) continuidad a través de administraciones, gobiernos y funcionaria/os,²² y su institucionalización necesita un sistema democrático, una organización o ministerio que lidere la implementación, actores con poder para facilitar el proceso como el Congreso, Ministerio de finanzas o la Presidencia, capacidad técnica y operativa,²³ disponibilidad de información, autonomía y estabilidad organizacional, normatividad, demanda desde el Congreso y atención mediática,²⁴ además de otras capacidades institucionales como recursos humanos, organizacionales, formación en evaluación, integración a la toma de decisiones y para el aprendizaje.²⁵

La UIP (Unión Interparlamentaria)²⁶ propone algunos elementos para evaluar la democracia parlamentaria: i) representatividad, ii) control del ejecutivo por parte del parlamento, iii) capacidad legislativa, iv) transparencia

y accesibilidad, v) rendición de cuentas y vi) participación en la política internacional. Sin embargo, para esta UIP y PNUD²⁷ la MYE se considera como supervisión parlamentaria y opera mediante preguntas orales y escritas, análisis desde los comités de asuntos políticos, financieros y presupuestales, recomendaciones, peticiones ciudadanas, evaluaciones de legislación aprobada y supervisión de prioridades o compromisos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por otra parte, Speer *et al.*²⁸ afirman que la evaluación de políticas tiene respaldo de la/os congresistas a partir del discurso de política basada en evidencia, aunque admiten que su institucionalización en los parlamentos es débil. Incluso, un estudio en 19 países de la OCDE entre 2001-2011 concluye que sus parlamentos tienen limitantes para conducir evaluaciones, difundirlas, y comparativamente con otros poderes, son los más débiles en la institucionalización de la evaluación.²⁹ No obstante, reconocen la importancia de la evaluación no solamente de políticas, sino de su desempeño como parlamentaria/os. Varone *et al.*³⁰ aseguran que cuando la/os congresistas se integran a las comisiones tienen fuertes incentivos para controlar al gobierno y dar resultados a problemas públicos que son de interés de su electorado.

Desde otra visión, para que la ciudadanía y academia puedan evaluar el desempeño de sus representantes, es decir, el trabajo y productividad parlamentaria, requieren de instrumentos informativos sólidos y objetivos.³¹ Esta evaluación legislativa debe regirse por i) mecanismos formales de auto-evaluación, ii) sistemas de información con indicadores sencillos, iii) comparación entre autoevaluación con planes y proyectos de trabajo de grupos parlamentarios y iv) aportaciones de instancias de observación ciudadana y académica; además, considera cinco enfoques para estudiar la eficiencia legislativa: autoevaluación, calidad y oferta legislativa, historial de votaciones y funcionamiento procesal.³²

Este autor refiere que organizaciones como Fundar (Centro de análisis e investigación), el CEEY (Centro de Estudios Espinosa Yglesias) y el CIDE (Centro de Investigación y Docencia Económicas) han aportado en la construcción

27 “Informe Parlamentario Mundial 2017”.

28 Speer, Pattyn y De Peuter, “The growing role”.

29 Steve Jacob, Sandra Speer y Jan-Eric Furubo, “The institutionalization of evaluation matters: Updating the International Atlas of Evaluation 10 years later”, *Evaluation* 21, núm. 1 (2015).

30 Frédéric Varone, Pirmin Bundi y Roy Gava, “Policy evaluation in parliament: interest groups as catalysts”, *International Review of Administrative Science* 86, núm. 1 (2018).

31 Sergio Bárcena, “¿Cómo evaluar el desempeño legislativo? Una propuesta metodológica para la clasificación de las iniciativas de ley en México y América Latina”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* LXIV, núm. 235 (enero-abril de 2019).

32 Víctor Alarcón, “El reto de evaluar al Poder Legislativo en México. Algunas reflexiones de contexto”, en *Estrategias y práctica parlamentaria en un Congreso plural*, coord. por Raúl López, Fermín Rivas, Alejandro Hernández y Alfredo Sainez (México: Instituto Belisario Domínguez-Senado de la República, 2011).

- 33 María Bertino, “Actividad legislativa, éxito e importancia como factores detrás de la producción legislativa”, *Colombia Internacional*, núm. 83 (enero-abril de 2015).
- 34 Craig Volden y Alan Wiseman, *Legislative Effectiveness in the US Congress* (Estados Unidos: Cambridge University Press, 2014).
- 35 Javier Pardón Falcón, “La evaluación de las leyes: consideraciones sobre sus fundamentos y posibilidades de implantación en el estado autonómico español”, *Nuevas Políticas Públicas. Anuario multidisciplinar para la modernización de las Administraciones Públicas*, núm. 3 (2007).
- 36 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. *La evaluación de leyes y regulaciones: El caso de la Cámara de diputados de Chile* (OECD Publishing, 2012).
- 37 Nick Hart, Edward Davis y Tim Shaw, *Evidence use in Congress: Challenges for Evidence-Based Policymaking* (Vol. 1) (Washington, D. C: Bipartisan Policy Center, marzo de 2018), <https://bipartisanpolicy.org/download/?file=/wp-content/uploads/2019/03/BPC-Evidence-Use-in-Congress.pdf> (consultado el 7 de enero de 2025).
- 38 Bárcena, “¿Cómo evaluar?”.
- 39 Sergio Bárcena y Daniel Hernández, “Score de Participación Parlamentaria (SPP). Sobre cómo medir el desempeño de los diputados federales en México”, *Estudios Políticos*, núm. 47 (mayo-agosto de 2019).

de índices de desempeño basados en asistencias, votaciones e iniciativas de ley. Sin embargo, una primera observación es que la mayoría de especialistas lo asocian con las iniciativas de ley presentadas. Estas iniciativas pueden dividirse en dos perspectivas, desde la gobernabilidad, es decir, tensiones y consensos entre ejecutivos y legislativos, y según el alcance de las políticas públicas como la relación entre gobierno y electores.³³

Por ejemplo, Volden y Wiseman³⁴ crean el Índice de efectividad legislativa del Senado estadounidense, a partir de 15 indicadores que miden cinco etapas del proceso legislativo: apoyo a iniciativas de ley, acciones dentro y detrás de los Comités, aprobación y promulgación de ley, así como los niveles de importancia: conmemorativa, sustantiva y significativamente sustantivas.

También existen ejercicios de evaluación legislativa como la Oficina Gubernamental de Rendición de Cuentas estadounidense y *sunrise-sunset legislation* (legislación previa o posterior) para evaluar el diseño y resultados de leyes por aprobar o aprobadas, la Oficina Parlamentaria de Evaluación de la Legislación francesa³⁵ o la evaluación *ex post* en Chile.³⁶ Para el Congreso estadounidense, la evidencia [evaluación] es tan relevante para las decisiones y reducir la incertidumbre de los programas de gobierno que cuenta con una Comisión de política basada en evidencia.³⁷ Sin embargo, estos autores sugieren que la propia evidencia no asegura que sea utilizada ni resuelve los problemas políticos para restaurar la desconfianza en el gobierno.

En el contexto nacional, Bárcena³⁸ propone el Índice multidimensional de trascendencia, que mide i) nivel de coordinación según el grado de dificultad política como reforma constitucional sobre leyes inferiores, ii) objeto de transformación considerando cambios a la organización del régimen político, poderes públicos federales, leyes orgánicas o cambios simbólicos, y iii) profundidad del cambio como iniciativas que creen o deroguen leyes, códigos o reglamentos y cambios menores como cambiar, agregar o derogar cinco artículos. Posteriormente, Bárcena y Hernández³⁹ proponen un Score de Participación Parlamentaria con una visión más amplia respecto al Índice previo, que incluye i) presentación de iniciativas

por su relevancia y proceso legislativo, ii) puntos de acuerdo y avances, y iii) asistencia efectiva en el Pleno.

Otras propuestas sugieren medir la productividad según iniciativas suscritas y aprobadas⁴⁰ o una metodología que considere i) identificación del problema, ii) alternativas de solución, iii) presupuesto para su implementación, iv) consecuencias previsibles, y v) consistencia entre los tópicos tratados y sentido de la propuesta.⁴¹ Además, se pueden implantar en tres etapas: a) cuantitativa, para contabilizar iniciativas, puntos de acuerdo, comunicaciones, excitativas e intervenciones; b) trayectorias comparativas entre legisladores, y c) cualitativa para analizar los impactos sociales, económicos, culturales y políticos.⁴²

Un ejemplo es la Unidad de seguimiento y análisis de impacto legislativo del Congreso de Guanajuato,⁴³ la cual realiza evaluaciones del impacto jurídico, administrativo, presupuestario, social, ambiental, de género y ex post a toda iniciativa de ley, modificaciones, decreto o acuerdo. Además, existe un Observatorio Ciudadano Legislativo⁴⁴ para evaluar el desempeño legislativo, mediante el Sistema de evaluación y medición de las actividades legislativas y parlamentarias con base en índices de i) eficiencia y transparencia legislativa, que mide la asistencia y participación en las sesiones de Pleno y Comisiones y cumplimiento a la Ley de transparencia estatal, ii) eficiencia presupuestal y fiscalización, que mide el cumplimiento de las auditorías y seguimiento presupuestal e iii) impacto social y agenda legislativa, para medir las propuestas legislativas dictaminadas e incidencia social de las agendas.⁴⁵ Esto merece un estudio aparte para explorar su operación y resultados.

A pesar de la relevancia de la evaluación *ex ante* o *ex post* de las leyes para mejorar y reducir el impacto regulatorio, entre otras fortalezas, es importante recordar a Tácito, historiador y gobernador del Imperio Romano, quien afirmaba que “cuanto más corrupto es el Estado, más numerosas son las leyes”. En parte, esto es así debido a la estructura administrativa que se requiere para instrumentarlas y la excesiva regulación que genera corrupción, por lo cual se cuestiona ¿cuál es el propósito de medir el desempeño legislativo

40 Bárbara Briones, “Análisis y determinantes de la productividad legislativa en México (2009-2012)”, *Estudios Regionales en Economía, Población y Desarrollo. Cuadernos de Trabajo de la UACJ*, núm. 11 (septiembre-octubre de 2012).

41 Ernesto Ramos, “Una propuesta metodológica para evaluar iniciativas de Reforma Electoral en el Congreso de la Unión”, en *Estrategias y práctica parlamentaria en un Congreso plural*, coord. por Raúl López, Fermín Rivas, Armando Hernández y Alfredo Sainez (México: Instituto Belisario Domínguez-Senado de la República, 2011).

42 Cabrera, “Necesidad”.

43 Artículos 12, 209 y 210 de la “Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato”, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*, LXIII Legislatura, 27 de diciembre de 2016 [reforma p. o. núm. 136; segunda parte 08/07/2024], https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3575/LOPLEG_REF_08Julio2024.pdf (consultado el 7 de enero de 2025).

44 Artículos 12bis, 211-212 de la “Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato”.

45 Observatorio Ciudadano Legislativo, <https://www.oclgto.mx/#%-5Bobject%20Object> (consultado el 7 de enero de 2025).

basado solamente en la creación de leyes que generan mayor burocracia y costos administrativos?

Para ejemplificar esto, es interesante mencionar el estudio de 528 iniciativas electorales presentadas por las Cámara de diputada/os y senadores entre 1997-2008, de las cuales solamente 30 fueron aprobadas. Esto equivale a 5.7 % de efectividad.⁴⁶ Otro estudio revisa la LXII Legislatura (2012-15), periodo en el cual se presentaron 3,594 iniciativas, pero aprobaron 486, equivalente a 13 %, incluyendo ocho reformas constitucionales, mientras en la LXIV Legislatura (2018-21) casi se duplicaron a 6,849 iniciativas presentadas, aunque fueron aprobadas 1,047, equivalente a 15 %, incluyendo dos reformas constitucionales y 938 de menor relevancia.⁴⁷

Por esto, Puente sugiere una visión más completa basada en cinco esferas de desempeño para impactar al sistema político, como las que realizan las comisiones parlamentarias del Senado, definidas como “[...] subgrupos de legisladores, normalmente encargadas de tareas específicas encargadas por la legislatura misma para realizar una tarea reglamentada y habitual en el procedimiento legislativo”.⁴⁸

Estas esferas son i) legitimación, función ejercida mediante las reuniones convocadas y realizadas, discusión de la agenda pública nacional, debates y sesiones pactados, sanciones formales de las decisiones legislativas y resolución de conflictos políticos o sectoriales; ii) legislación o decisional de dictámenes a iniciativas y puntos de acuerdo, y producción de propuestas legislativas; iii) profesionalización mediante actividades de entrenamiento en la actividad política, práctica parlamentaria, negociación política y diplomacia parlamentaria; iv) supervisión mediante mecanismos de control como preguntas parlamentarias, puntos de acuerdo, comparecencias de funcionarios, reuniones de trabajo para decisiones conjuntas, y v) opinión para la difusión de actividades, posturas políticas de los partidos, foros de consulta, audiencias abiertas a la ciudadanía, reuniones con grupos de interés o de presión, giras de trabajo regionales e investigaciones o estudios especializados.⁴⁹

46 Ramos, “Una propuesta”.

47 Fernando Patrón y Gerardo González, “Configuración política y desempeño legislativo en la Cámara de Diputados con mayorías legislativas. El caso de la legislatura LXIV en México”, *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública* 10, núm. 20 (2021).

48 Khemvirg Puente, “De la productividad legislativa a la eficiencia legislativa en el sistema de comisiones en el Senado mexicano”, en *Qué hacen los legisladores en México. El trabajo en comisiones*, coord. por Luisa Béjar (México: Universidad Nacional Autónoma de México-Miguel Ángel Porrúa, 2009), 6.

49 Puente, “De la productividad”.

Por lo anterior, centrar la evaluación legislativa en la producción de leyes refleja una visión limitada respecto a todas las atribuciones conferidas a congresistas, por ejemplo, para dar seguimiento y evaluar las políticas y otras actividades sustantivas. Aunado a lo anterior, es extraño que la mayoría de especialistas e investigadores no refieran el Sistema de Evaluación de Diputada/os, que existe (al menos en la normatividad) desde 2017, por lo cual el siguiente apartado lo describe.

El SED (Sistema de Evaluación de Desempeño) de la Cámara de Diputada/os

En cuanto a la *myE*, el Congreso realiza doble función: por un lado, tiene la atribución de evaluar políticas públicas –actividad sustantiva regulada en los artículos 158 del Reglamento de la Cámara de Diputada/os,⁵⁰ 117 y 135 del Reglamento del Senado–,⁵¹ y por otro, debe implementar un sistema para evaluar el desempeño de diputada/os y senadores, aunque no se identifica el del Senado.

Respecto a la Cámara de diputada/os, que es el objetivo de este análisis, su funcionamiento está regulado desde 2017 en los Lineamientos,⁵² inicialmente conocido como Secadi –aunque en 2021 modificaron el procedimiento de evaluación renombrándolo como SED y se explica adelante–,⁵³ así como en el capítulo VI de su Reglamento, el cual señala que el responsable de su implementación es la DGPPC (Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad) y un Consejo coordinador que opera como órgano colegiado consultivo, informativo y de colaboración, integrado por i) presidente de la mesa directiva y del Consejo; ii) representante por grupo parlamentario y de diputada/os independientes; iii) secretaria/o general; iv) secretaria/o de servicios parlamentarios; v) titular de la Unidad de transparencia, Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias y Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, y vi) hasta cinco representantes de instituciones de educación superior, ONG y sector productivo.

50 “Reglamento de la Cámara de Diputados”.

51 “Reglamento del Senado de la República”, *Diario Oficial de la Federación*, 4 de junio de 2010 [última reforma DOF 5/12/2023], https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Senado.pdf (consultado el 7 de enero de 2025).

52 “ACUERDO por que se autoriza el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Cámara de Diputados y sus Lineamientos”, *Diario Oficial de la Federación*, 6 de marzo de 2017, edición matutina, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5475356&fecha=06/03/2017#gsc.tab=0 (consultado el 7 de enero de 2025).

53 “ACUERDO por el que se expiden los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Cámara de Diputados”, *Diario Oficial de la Federación*, 24 de marzo de 2021, edición matutina, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5614325&fecha=24/03/2021#gsc.tab=0 (consultado el 7 de enero de 2025).

54 “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, *Diario Oficial de la Federación*, 30 de marzo de 2006 [nueva ley DOF 30/04/2024]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf> (consultado el 7 de enero de 2025).

La operación del SED se vincula con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria⁵⁴ (artículos 2, 25, 110 y 111, LFPRH) y el sistema de MYE que opera para el Poder Ejecutivo. Al respecto, la evaluación en el gobierno mexicano estuvo rezagada durante largo tiempo, pero reivindica su valor con las evaluaciones de la política social, Ley General de Desarrollo Social, Coneval (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), Reforma hacendaria, PBR (Presupuesto basado en Resultados) y SED (Sistema de Evaluación del Desempeño), por lo cual en el Poder Ejecutivo federal la coordinación del PBR-SED está a cargo de la SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y el Coneval liderando la evaluación del sector social.

El PBR vincula el diseño, planeación e implementación de programas públicos con el proceso presupuestario, mediante la evaluación, la cual es obligatoria para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y entes autónomos que ejerzan recursos públicos, mientras el SED es la herramienta que contiene indicadores de gestión y estratégicos para monitorear el desempeño gubernamental y utiliza la metodología de marco lógico para elaborar la MIR (Matriz de Indicadores para Resultados). Esta herramienta presenta los objetivos, metas y fechas de cumplimiento de las políticas, programas y proyectos públicos (Programas presupuestarios), mediante indicadores de desempeño (estratégicos y gestión) a nivel de fin, propósito, componentes y actividades para evaluar con criterios de cobertura, pertinencia, eficiencia, impacto económico, social, calidad, equidad y eficacia.⁵⁵

55 Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Sistema de Evaluación del Desempeño”, 2007, <https://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/directri-cessed.pdf> (consultado el 7 de enero de 2025).

Retomando el SED de la Cámara de diputada/os, el proceso implica emitir un PAE (Programa Anual de Evaluación), a cargo de la Contraloría interna, que también realiza las evaluaciones y presenta el Informe de evaluación con las actividades de mejora bajo principios de eficiencia, oportunidad, racionalidad y austeridad presupuestal. Aquí es donde se pone interesante, porque los Lineamientos refieren que las unidades administrativas y responsables de gasto serán sujetos a evaluación. Esto significa que ya no evalúa el desempeño de congresistas y probablemente por eso lo renombran como SED (Sistema de Evaluación de Desempeño) de la Cámara de diputada/os, mientras el Reglamento señala:

La Cámara de Diputados contará con un [Secadi] Sistema de Evaluación de Diputados que tendrá como objeto, valorar el desempeño del trabajo legislativo de todas las diputadas y los diputados integrantes de la legislatura.⁵⁶

Y agrega que los trabajos legislativos serán evaluados conforme a los derechos, prerrogativas, facultades, atribuciones y obligaciones previstas en la normatividad.⁵⁷ El Secadi fue avalado por la mayoría de la/os congresistas de la LXIII Legislatura (2015-2018), y al final de la misma se instaló el Consejo coordinador⁵⁸ con representantes de la academia y sector empresarial. La propuesta estaba integrada por tres ejes: i) contacto ciudadano y transparencia, ii) proceso legislativo, y iii) liderazgos políticos y de gobierno interno.

Estos módulos medían tres ámbitos del desempeño de diputada/os: i) universal, ii) grupal y iii) específicos, según las funciones del cargo: presidentes de comisión, mesa directiva. En total eran 140 indicadores, los cuales se alimentarían a través de los registros del Servicio de Infopal (Información para la Estadística Parlamentaria) y los datos reportados por cada diputada/o. Aunque algunos participantes del Consejo reconocieron las ventajas del Secadi, como la profesionalización, eficiencia del trabajo parlamentario, incentivos para la participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, también señalaron algunos pendientes en el diseño como la inclusión de sanciones para legisladores por incumplimiento.

No obstante, este Secadi que evaluaba el desempeño individual nunca operó, y salvo la instalación del Consejo coordinador en 2018, no existe un documento oficial sobre la metodología de evaluación, criterios, descripción de los indicadores, etcétera. Posiblemente, algunas razones fueron que se presentó al final de la LXIII Legislatura, mientras en la siguiente, LXIV Legislatura (2018-2021), ningún diputado retomó el liderazgo para implementarlo, y en la LXV Legislatura (2018-2024) se modificaron los Lineamientos del SED con el objetivo de evaluar solamente unidades administrativas y responsables de gasto. Para explicar los cambios entre las dos versiones se solicitaron

56 Artículo 284 bis del “Reglamento de la Cámara de Diputados”.

57 Artículo 284 quáter del “Reglamento de la Cámara de Diputados”.

58 “Boletín núm. 5686”, Comunicación social de la Cámara de Diputados, 23 de agosto de 2018, <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2018/Agosto/23/5686-Necesario-fortalecer-vinculo-entre-diputados-y-ciudadanos-para-profesionalizar-labor-del-Poder-Legislativo-Romo-Garcia> (consultado el 7 de enero de 2025).

entrevistas (ver cuestionario anexo) con el diputado responsable de la implementación del Secadi en la LXIII Legislatura, así como con funcionaria/os de la DGPPC y la Contraloría interna de la LXV Legislatura.

Al respecto, no hubo respuesta del diputado, mientras que la entrevistada de la DGPPC desconoce la operación del Secadi y junto con el responsable de la Contraloría interna reconocen la falta de información oficial relacionada con la implementación del Secadi, las causas de su desaparición ni la operación del Consejo coordinador. Tampoco dieron respuesta respecto al diseño del SED, metodología utilizada, reuniones con especialistas, académicos, ONG ni información pública del proceso.

Sin embargo, la DGPPC confirma que es el área encargada de operar el SED y elaborar las MIR de las unidades administrativas desde 2020, mientras la Contraloría interna, como responsable de evaluar estas unidades, refiere que las funciones del legislador son administrativas, legislativas, jurisdiccional y de control, y está en proceso de publicar los Informes de evaluación, “aunque no están obligados en el Reglamento...”, ni especifica qué tipo de evaluaciones y unidades fueron evaluadas. En consecuencia, tampoco se encontró información sobre el PAE en la página de transparencia ni evidencia de la operación del Consejo coordinador.

Con relación al monitoreo de las MIR, en el PEF2023 existen cinco programas presupuestarios⁵⁹ del Ramo 1-poder Legislativo: κ027 mantenimiento de infraestructura, κ026 otros proyectos, κ025 proyectos de inmuebles (oficinas administrativas), R002 entregar a la Cámara de diputada/os el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (a cargo de la ASF) y R001 actividades derivadas del trabajo legislativo. Este último debe incluir indicadores específicos para valorar el desempeño. Sin embargo, la ficha técnica señala “No aplica”, por lo que no muestra los indicadores de desempeño.⁶⁰ Por otra parte, en la página de transparencia del Congreso existe una sección “Indicadores de resultados” con 80 indicadores de cinco macro procesos: i) parlamentario-legislativo, ii) administrativo-financiero, iii) técnico y de salvaguarda, iv) comunicación y difusión y v) mejora interinstitucional.

59 “Presupuesto de Egresos de la Federación 2023. Análisis funcional programático económico”, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/atbnZdy0/PEF2023/ktp8ldcM/docs/01/r01_afpe.pdf (consultado el 1 de abril de 2024). Integra los recursos públicos de forma representativa y homogénea para atender un problema público.

60 “Actividades derivadas del trabajo legislativo”, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=01R001> (consultado el 1 de abril de 2024).

El macroproceso parlamentario-legislativo incluye 20 indicadores que están relacionados con las actividades de congresistas; sin embargo, como se muestra en la tabla (anexo 2), la mayoría miden actividades de menor relevancia, como actividades de difusión, realización de eventos, invitaciones enviadas a comisiones ordinarias, etcétera, y solamente ocho son de resultados: análisis de iniciativas y minutas elaboradas por asesores, cumplimiento de estándares en investigaciones, opiniones, estudios jurídicos, legislativos o parlamentarios, etcétera.

Aún con este avance, siguen ausentes indicadores para medir actividades sustantivas que deben realizar la/os congresistas, como el control evaluativo del sistema de planeación, mantener vínculo con representados, evaluación periódica de políticas públicas, presentar iniciativas de ley y otros señalados en el Reglamento. Incluso, sobre la relevancia, consecuencia e impacto legislativo de estas iniciativas,⁶¹ las esferas de desempeño como legitimación, legislación-decisional, profesionalización, supervisión y opinión,⁶² o según sus funciones: presupuestal, representativa, deliberativa, legislativa, control, electoral, jurisdiccional, administrativa, comunicación e información.⁶³

Al respecto, la evaluación del fortalecimiento legislativo del Centro para la democracia y la gobernanza de USAID e indicadores para legislaturas democráticas de la Commonwealth Parliamentary Association,⁶⁴ Índice de efectividad legislativa,⁶⁵ Score de participación parlamentaria⁶⁶ o productividad basada en iniciativas.⁶⁷ Incluyen estas funciones que pueden ser consideradas para fortalecer la metodología. Sin embargo, ante la ausencia de un documento oficial sobre la metodología del SED, no se puede analizar el diseño con base en los criterios, funciones e indicadores referidos.

Ante este escenario, se debe reconocer la naturaleza política de la evaluación. Weiss⁶⁸ refiere que esto se debe a que los programas son resultado del apoyo político, operación de administradores y expectativas de los clientes [ciudadanía] e identifica tres vínculos: i) cuando la evaluación de políticas negocia con las decisiones políticas, ii) cuando la evaluación alimenta las decisiones entra en la arena política, y iii) cuando la evaluación toma una postura política. Si la política concierne al Estado, la vida pública, el

- 61 Ramos, “Una propuesta”; Cabrera, “Necesidad”; Bárcena y Hernández, “Score”.
62 Puente, “De la productividad”.
63 Cabrera, “Necesidad”.

- 64 Perla Carolina Gris Legorreta y Susana Ramírez Hernández, “Aproximaciones a la evaluación del desempeño legislativo”, *Temas Estratégicos*, núm. 93 (Ciudad de México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, agosto de 2021).
65 Volden y Wiseman, *Legislative Effectiveness*.
66 Bárcena y Hernández, “Score”.
67 Briones, “Análisis”.
68 Carol Weiss, “Where politics and evaluation research meet”, *American Journal Association* 14, núm. 1 (1993).

debate, la conciliación y la distribución de poder, la evaluación retroalimenta el sistema político; sin embargo, puede adulterarse cuando se mezcla en este contexto político, que incluye “actores e instituciones con poder e intereses para influir la evaluación desde criterios de selección, normas y métodos hasta la selección de un evaluador”.⁶⁹

69 Ove Karlsson y Ross Conner, “The relationship between evaluation and politics”, en *The SAGE Handbook of Evaluation*, ed. por Ian Shaw, Jennifer Greene y Melvin Mark (Estados Unidos: SAGE Publications, 2006), 237.

En el gobierno mexicano, ¿en qué etapas del proceso evaluativo se entrelaza con lo político? Por ejemplo, del conjunto de programas existentes en una institución y ante la ausencia de criterios transparentes de programas a evaluar por parte de los coordinadores de la evaluación, se convierte en una decisión política seleccionar cuál será evaluado, con el riesgo de poner atención en ciertos programas y desviando de otros que posiblemente tienen mayores fallas o un pobre desempeño.

Otro ejemplo es la falta de transparencia en las contrataciones públicas de evaluadores externos, que permite seleccionar a discreción especialistas, universidades o consultorías. Otra etapa donde la evaluación entra en la arena política se da a partir de los resultados o informe final, donde los responsables del programa evaluado deciden cuáles recomendaciones (o no) consideran para tomar acción pública. Por esto, “las evaluaciones de políticas no son solamente herramientas técnicas ni son apolíticas”.⁷⁰

70 Paul Stephenson, Jonas Schoenefeld y Frans Leeuw, “The Politicisation of Evaluation: Constructing and Contesting EU Policy Performance”, *Politische Vierteljahresschrift* 60, núm. 4 (2019): 674.

71 Pattyn, “Why organizations”.

72 Varone, Bundi y Gava, “Policy evaluation”.

73 Blanca López, “El uso de la evidencia evaluativa”, *Polis* 18, núm. 1 (enero-junio de 2022).

74 Peter Häberle, *El Estado constitucional* (México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016), 201.

75 Mine Pabari y Ahmed Odhwa, “Parliament, participation and policy making”, informe de política, Universidad de Witwatersrand-Institute CLEAR Anglo-phone Africa, junio de 2020.

También es importante reconocer que detrás del funcionamiento de un sistema de MYE debe existir demanda de información⁷¹ desde la ciudadanía, academia, ONG y actores interesados. Varone *et al.*⁷² refieren que estos grupos de interés influyen y cooperan con congresistas para que evalúen ciertas políticas o usen las evaluaciones, para exigir gobiernos más eficientes, incluyendo el Congreso, del cual no existe un ente superior que lo vigile.⁷³ “El ciudadano que se informa sobre la labor del Parlamento para evaluarla crea un pedazo de publicidad parlamentaria”.⁷⁴

El estudio de Pabari y Odhwa⁷⁵ sobre la participación ciudadana en el proceso legislativo de Kenia recomienda establecer un marco legal claro para guiar la participación y mecanismos de vinculación y negociación, fortalecer a negociadores técnicos y liderazgo en el Congreso, asegurar que la evidencia incluya diversas fuentes, opiniones de ciudadanos y expertos

científicos y lecciones de otros países. También es importante sacar a las comisiones parlamentarias para que escuchen a la población en su terreno y entorno bajo principios de apertura, accesibilidad, inclusión, integridad, responsabilidad y sostenibilidad, etcétera.⁷⁶

Al respecto, se deben considerar mecanismos para vincular las instancias de observación ciudadana y académica, por ejemplo, el Observatorio Ciudadano Legislativo⁷⁷ del Congreso de Guanajuato, integrado por once personas [cinco representantes de ONG, uno de la Universidad de Guanajuato, uno de la Procuraduría de los Derechos Humanos, uno del Instituto de Acceso a la Información Pública y tres de colegios de profesionistas], quienes evalúan las actividades legislativas. Además, son cargos honoríficos y aunque puede tener desventajas como la falta de compromiso por la ausencia de compensación económica, tiene mayores ventajas porque no generan vínculos con el objeto evaluado (congresistas), entre otros problemas identificados en las designaciones públicas de entes públicos.⁷⁸ A partir de lo anterior, se presentan los siguientes resultados y reflexiones para fortalecer el SED.

Conclusiones

En este punto, es relevante mencionar que en 2022 se promovió una Reforma constitucional electoral⁷⁹ y se creó una comisión para la Reforma político-electoral, artículo 39, Ley orgánica Congreso, que proponía la reducción de diputada/os, senadores; cambiar el procedimiento de elección y vacantes; cambios en las instituciones electorales, entre otras, y aunque fue desechada, en 2024 se presentó nuevamente una iniciativa de reforma Constitucional⁸⁰ con el mismo propósito, la cual está a debate parlamentario, y en caso de no ser aprobada en la LXV Legislatura (2021-24) será enviada en la próxima Legislatura.

Por esto, la valoración del desempeño individual recobra fuerza, y aunque para algunos la rendición de cuentas “[...] se encuentra ausente en el Poder Legislativo Mexicano, ya que los votantes no pueden responsabilizar a los legisladores por sus acciones, lo más que pueden hacer es castigar al par-

76 “Informe Parlamentario Mundial 2022. La participación pública en la labor del parlamentario. Anexo estudios monográficos y guías prácticas” (Suiza: Unión Interparlamentaria-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2022).

77 Artículos 211-212 de la “Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato”.

78 Rafael Montes, “Organizaciones ciudadanas acusan opacidad y corrupción en el SNA”, *Milenio*, 25 de septiembre de 2022, <https://www.milenio.com/politica/sna-con-opacidad-y-corrupcion-organizaciones-ciudadanas> (consultado el 1 de abril de 2024); ¡Perfiles idóneos YA! Colectivo por las Designaciones Anticorrupción, “Amicus Curiae. Para la resolución del juicio de amparo 474/2022, en torno a la necesidad de contar con perfiles idóneos en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción”, septiembre de 2022, <https://drive.google.com/file/d/1B2UsBy2n-J43DIXu80jx2yTXIFJZCLDIW/view> (consultado el 1 de abril de 2024).

79 “Reforma electoral. Análisis del texto vigente y texto propuesto de la iniciativa de reforma constitucional propuesta por el Ejecutivo Federal”, Cámara de Diputados LXV Legislatura, julio de 2022, <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ASS-11-22.pdf> (consultado el 1 de abril de 2024).

80 Disponible en <https://www.gob.mx/segob/articulos/iniciativas-de-reforma-a-la-constitucion-358083> (consultado el 1 de abril de 2024).

- 81 David Jaimes, “¿Cómo fortalecer el poder Legislativo federal en México?: El caso de la reelección inmediata de los miembros del Congreso”, *Revista Mexicana de Derecho Constitucional* 1, núm. 25 (julio-diciembre de 2011): 79.
- 82 Pattyn, “Why organizations”

tido”.⁸¹ Este autor agrega que, como obligación legal y ética, apoya o castiga la reelección legislativa [viable desde el 2021] y actúa en beneficio de sus representados e informa sobre el dinero y recursos en beneficio de todos.

El estudio de Pattyn⁸² sobre 27 organizaciones de Bélgica destaca algunos factores institucionales para no evaluar, como la disponibilidad de un sistema de monitoreo bien diseñado, personal capacitado, autonomía y estabilidad organizacional. Además, agrega que la reforma gerencial de la Nueva Gestión Pública ha sido sobrevalorada y no ha tenido impacto en la actividad evaluativa de estas organizaciones.

Entre las múltiples críticas al Estado neoliberal, Cárdenas destaca la “débil democratización, transparencia, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia de las instituciones del Estado y de las transnacionales”,⁸³ por lo cual este autor sugiere fortalecer la democracia participativa, deliberativa y comunitaria, transparentar instituciones, partidos y otros, regular conflictos de interés entre legisladores y cabilderos, racionalidad de recursos públicos, y sanciones por incumplimiento de funciones, etcétera.

Además, se sugiere medir el desempeño de las esferas de legitimación, decisional, profesionalización, supervisión y difusión formuladas por Puente, aunque este autor asevera:

El Congreso mexicano cuenta con un sistema de comisiones inestable como resultado de un largo proceso, accidentado y errático de cambio institucional, producto de coyunturas políticas que han incrementado no sólo el número de comisiones, sino de integrantes de sus respectivas mesas directivas y de un aparato burocrático que les acompaña [...].⁸⁴

Afortunadamente, hay avances y el SED está operando, aunque muy distante de la versión preliminar y rezagado respecto al PBR-SED del Poder Ejecutivo, pero adelantado del Poder Judicial y órganos autónomos, que son los más discrecionales y menos comprometidos para evaluar sus resultados.⁸⁵ Un supuesto para explicar estos cambios, cuyo objetivo inicial era evaluar el desempeño individual de diputada/os por otro, que evalúa unidades

- 83 Jaime Cárdenas, *Del Estado absoluto al Estado neoliberal* (México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017), 194.

- 84 Puente, “De la productividad”, 19.

- 85 Blanca López, “La evaluación en México, una política fragmentada”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 57 (septiembre-diciembre de 2022).

administrativas y responsables de gasto, es el costo o riesgo político. Karlsson y Conner aseveran: “La política no se relaciona tanto con la arena donde se desarrolla como la forma en la cual las decisiones se toman”.⁸⁶

Esto significa que implementar un sistema de MYE del desempeño individual implica transparentar todas las acciones, recursos y decisiones públicas de cada diputada/o, lo cual permitiría establecer comparaciones entre políticos, visibilizar la eficiencia y calidad de la actividad legislativa, pero también las ineficiencias o el pobre desempeño, y en cuanto al uso de la evaluación, los resultados o recomendaciones pueden no ser fácilmente aceptados. Como señala Weiss, la evaluación tiene su postura, aunque “los científicos sociales suelen observar la investigación evaluativa, como solamente investigación, objetiva, sin sesgos y apolítica [...]”.⁸⁷

En ese sentido, en una democracia presidencial el Parlamento expresa la diversidad de un pueblo, un foro de la nación,⁸⁸ y aunque la racionalidad de congresistas está moldeada por las doctrinas y mecanismos de los partidos de donde provienen⁸⁹ y algunos partidos, sobre todo pequeños, maximizan su fuerza votando en bloque,⁹⁰ la/os congresistas deben representar a esa proporción de ciudadana/os de cada distrito para solucionar problemáticas específicas, por ejemplo, gestiones ciudadanas desde las oficinas de enlace de cada estado o las funciones según las Comisiones ordinarias o especiales a las que pertenecen (artículos 39-45, Ley orgánica del Congreso).

Esto significa que a pesar de que la/os congresistas mexicanos – comparativamente con otros países en Latinoamérica– tienen medios para que la ciudadanía tenga acceso a ella/os,⁹¹ así como a los informes anuales, no se identifican indicadores o medidas específicas para evaluar el desempeño de todas las funciones que (deben) realizan(r) ni de la producción de leyes, aunque esta última no debe ser la prioridad por las razones expuestas previamente.

Por esto, se debe homologar la normatividad entre Lineamientos y Reglamento que recupere la premisa del Secadi para examinar el desempeño individual del trabajo legislativo de congresistas conforme atribuciones sustantivas, funciones, incluyendo algunos elementos del SED con criterios

86 Karlsson y Conner, “The relationship”, 28.

87 Weiss, “Where politics”, 100.

88 Häberle, *El Estado*.

89 López, “El uso”.

90 Everardo Díaz, “Desempeño legislativo y disciplina partidista en México: la Cámara de diputados, 2000-2003”, *confinés de Relaciones Internacionales y Ciencia Política* 2, núm. 3 (enero-mayo de 2006).

91 Arnold, “Parliaments”

92 “Ley Federal de Austeridad Republicana”, *Diario Oficial de la Federación*, 19 de noviembre de 2019 [nueva ley DOF 19/11/2019]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR.pdf> (consultado el 7 de enero de 2025).

93 “Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos”, *Diario Oficial de la Federación*, 19 de mayo de 2021 [nueva ley DOF 19/05/2021]. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRemSP_190521.pdf (consultado el 7 de enero de 2025).

94 Caminal, *Manual*.

95 Caminal, *Manual*, 419.

de eficiencia, eficacia, calidad de la actividad legislativa en congruencia con la LFPRH, Ley Federal de Austeridad Republicana⁹² y Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.⁹³ Sin embargo, de acuerdo con las entrevistas e información solicitada a operadores del SED en el Congreso, se debe transparentar el diseño y metodología para operar el SED, con el propósito de construir un sistema de MYE robusto sobre el desempeño de congresistas, lo cual requiere un análisis independiente, mismo que puede ser referente para el Senado.

Adicionalmente, se debe reactivar el Consejo coordinador previsto en los Lineamientos del SED, que incorpora entre otros, a representantes de academia, ONG y empresarial como órgano colegiado consultivo y de enlace entre ciudadanía y parlamento. Visto de otra forma, un factor para la pérdida de confianza en los parlamentos es el electorado, mientras su fortaleza está en la relación con poderes económicos, financieros y sociedad civil para trascender el debate político.⁹⁴ Este autor agrega que si “la aspiración ‘profesional’ de un diputado es escalar hacia las posiciones más altas posibles del gobierno y del Estado [...], el parlamento se convierte en el lugar natural de reclutamiento [...]”.⁹⁵ Por lo tanto, demandar un SED que evalúe el desempeño individual de congresistas legitima la actividad legislativa en la generación de valor público.

Anexo 1. Cuestionario

1. ¿Existe un documento oficial del SED que se presentó en la LXIII Legislatura (2015-18), el cual evaluaba el desempeño individual y resultados de cada diputada/o?
2. ¿Conoce la versión actual del SED? En caso afirmativo ¿cuáles considera son las principales diferencias entre el SED que se presentó en la LXIII Legislatura (2015-18) y la versión actual?
3. ¿Cuáles considera que fueron los motivos para las modificaciones?
4. Para el diseño del SED en 2018 ¿se realizaron reuniones con especialistas, académicos, ONG y/o grupos de interés? ¿Puede describir el proceso? ¿Existe información pública del proceso?
5. A diferencia de la versión anterior, en esta última versión de lineamientos del SED consideran solamente la actividad institucional ¿puede explicar los motivos?
6. ¿Cómo opera el Consejo coordinador del SED establecido en el artículo 284 del Reglamento Cámara de Diputados? En caso de haber tenido sesiones ¿dónde se pueden consultar y quienes lo integran?
7. ¿Cómo opera el Programa Anual de Evaluación (PAE)? ¿se han realizado evaluaciones? ¿cuáles programas se han evaluado?
8. Para diseñar el SED que opera actualmente ¿se realizaron reuniones con especialistas, académicos, ONG y/o grupos de interés? ¿Puede describir el proceso? ¿Existe información pública del proceso?
9. ¿Tiene conocimiento de la existencia del SED o sistema de evaluación para la Cámara de senadores y qué área lo opera?
10. Otros comentarios relevantes:

Anexo 2. Matriz de Indicadores para Resultados de la Cámara de Diputada/os

Objetivo institucional	Nombre de los indicadores	Definición del indicador	Método de cálculo con variables de la fórmula	Frecuencia de medición	Metas programadas	Dimensión a medir
Contribuir al mejor desarrollo de las sesiones del pleno y de las reuniones de comisiones legislativas, aportando los servicios de asistencia técnico-parlamentaria, información y análisis especializados que coadyuven a la revisión, discusión y dictaminación de propuestas legislativas, y a la formulación de acuerdos parlamentarios.	Porcentaje de análisis técnicos preliminares de iniciativas y minutas elaborados por los asesores de la Dirección de Apoyo a Comisiones.	Medir el porcentaje de análisis técnicos preliminares de iniciativas y minutas elaborados por los asesores de la Dirección de Apoyo a Comisiones.	Numero de análisis técnicos preliminares de iniciativas y minutas asignadas a los asesores en el periodo entre el Total de análisis técnicos preliminares ingresados para elaboración de la Dirección de Apoyo a Comisiones por cien.	Trimestral	1	Eficiencia
Proporcionar en forma objetiva, imparcial y oportuna, los servicios de apoyo técnico y la información analítica sobre temas parlamentarios, legislativos, jurídicos, de constitucionalidad y en general sobre cualquier rama o disciplina afín, que sean requeridos por los Órganos de Gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios, diputados, diputadas y Unidades Administrativas, para el cumplimiento de las atribuciones de la Cámara de diputados, así como coordinar la elaboración y difusión de estudios, análisis e investigaciones que contribuyan al conocimiento de temas relacionados con el quehacer legislativo.	Promedio de cumplimiento de los estándares establecidos en la elaboración del reporte de investigación, opinión o estudio jurídico, legislativo o parlamentario.	Medir el avance promedio de cumplimiento de los estándares establecidos en la elaboración del reporte de investigación, opinión o estudio jurídico, legislativo o parlamentario.	Suma de los resultados del porcentaje de cumplimiento del desempeño por investigador en el proceso de elaboración de las consultas entre el Número de consultas u opiniones atendidas por cien.	Trimestral	0.85	Calidad

Objetivo institucional	Nombre de los indicadores	Definición del indicador	Método de cálculo con variables de la fórmula	Frecuencia de medición	Metas programadas	Dimensión a medir
<p>Proporcionar en forma objetiva, imparcial y oportuna, los servicios de apoyo técnico y la información analítica sobre temas parlamentarios, legislativos, jurídicos, de constitucionalidad y en general sobre cualquier rama o disciplina afín, que sean requeridos por los Órganos de Gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios, diputados, diputadas y Unidades Administrativas, para el cumplimiento de las atribuciones de la Cámara de diputados, así como coordinar la elaboración y difusión de estudios, análisis e investigaciones que contribuyan al conocimiento de temas relacionados con el quehacer legislativo.</p>	<p>Promedio de cumplimiento en los estándares de desempeño establecidos en la elaboración de los estudios e investigaciones realizados en el periodo.</p>	<p>Medir el avance promedio de cumplimiento en los estándares de desempeño establecidos en la elaboración de los estudios e investigaciones realizados en el periodo.</p>	<p>Suma de ponderación de las investigaciones y estudios realizados bajo los criterios establecidos por el centro de estudios entre el Número de investigaciones y estudios programados trimestralmente por cien.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0.85</p>	<p>Calidad</p>
<p>Proporcionar en forma objetiva, imparcial y oportuna, los servicios de apoyo técnico y la información analítica en materia de finanzas públicas que le sean requeridos por los Órganos de Gobierno, Comisiones, Comités y Legisladores, para el cumplimiento de las atribuciones de la Cámara de diputados y en lo que corresponde a los senadores, así como apoyar técnicamente a las Comisiones del Congreso de la Unión con estudios de impacto presupuestario en Iniciativas de Ley que se dictaminen.</p>	<p>Porcentaje de avance en la reducción de días en los tiempos de respuesta.</p>	<p>Medir el porcentaje de avance en la reducción de días en los tiempos de respuesta.</p>	<p>Días de elaboración de estudios actual menos los Días de elaboración de estudios reales entre los Días de elaboración de estudios comprometidos a reducir por cien.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>1</p>	<p>Eficiencia</p>

Objetivo institucional	Nombre de los indicadores	Definición del indicador	Método de cálculo con variables de la fórmula	Frecuencia de medición	Metas programadas	Dimensión a medir
Proporcionar de manera objetiva, imparcial y oportuna información analítica y apoyo técnico en materia social y de opinión pública a los Órganos de Gobierno, Comisiones y Comités, que contribuyan a optimizar el trabajo legislativo de la Cámara de diputados.	Porcentaje de cumplimiento de los criterios establecidos para la elaboración de cada una de las investigaciones.	Medir el porcentaje de cumplimiento de los criterios establecidos para la elaboración de cada una de las investigaciones.	Puntos obtenidos en las investigaciones evaluadas entre el Total de puntos posibles para las investigaciones evaluadas por cien.	Trimestral	0.95	Calidad
Proporcionar de manera objetiva, imparcial y oportuna información analítica y apoyo técnico en materia social y de opinión pública a los Órganos de Gobierno, Comisiones y Comités, que contribuyan a optimizar el trabajo legislativo de la Cámara de diputados.	Porcentaje de investigaciones de coyuntura realizadas con la aplicación de la herramienta de búsqueda, análisis y procesamiento de información.	Medir el porcentaje de investigaciones de coyuntura realizadas con la aplicación de la herramienta de búsqueda, análisis y procesamiento de información.	Investigaciones realizadas con la aplicación de búsqueda entre el Total de investigaciones realizadas por cien.	Trimestral	0.8	Eficiencia
Apoyar en forma objetiva, imparcial y oportuna al trabajo legislativo mediante la información analítica y servicios de apoyo técnico que contribuya a promover el adelanto de las mujeres y la equidad de género.	Promedio porcentual de reducción de días en la entrega de estudios e investigaciones de derecho comparado en materia de derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.	Medir el promedio porcentual de reducción de días en la entrega de estudios e investigaciones de derecho comparado en materia de derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.	Días promedio utilizados para la elaboración de estudios e investigaciones del periodo entre Días promedio determinados en la elaboración de estudios e investigaciones del periodo por cien.	Trimestral	1	Eficiencia
Apoyar en forma objetiva, imparcial y oportuna al trabajo legislativo mediante la información analítica y servicios de apoyo técnico que contribuya a promover el adelanto de las mujeres y la equidad de género.	Promedio de días de entrega en los procesos de atención de las Solicitudes de Atención Técnica elaborados por el Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género.	Medir el avance promedio de días de entrega en los procesos de atención de las Solicitudes de Atención Técnica elaborados por el Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género.	Días promedio utilizados para la elaboración de Solicitudes de Atención Técnica del periodo entre los Días promedio determinados en la elaboración de Solicitudes de Atención Técnica del periodo por cien.	Anual	1	Eficiencia

Objetivo institucional	Nombre de los indicadores	Definición del indicador	Método de cálculo con variables de la fórmula	Frecuencia de medición	Metas programadas	Dimensión a medir
Apoyar en forma objetiva, imparcial y oportuna al trabajo legislativo mediante la información analítica y servicios de apoyo técnico que contribuya a promover el adelanto de las mujeres y la equidad de género.	Promedio porcentual de reducción de días en la elaboración de las publicaciones del Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género.	Medir el avance promedio porcentual de reducción de días en la elaboración de las publicaciones del Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género.	Días promedio utilizados para la elaboración de publicaciones del período entre los Días promedio determinados en la elaboración de publicaciones del período por cien.	Anual	1	Eficiencia
Contribuir al mejor desarrollo de las sesiones del pleno y de las reuniones de comisiones legislativas, aportando los servicios de asistencia técnico-parlamentaria, información y análisis especializados que coadyuvan a la revisión, discusión y dictaminación de propuestas legislativas, y a la formulación de acuerdos parlamentarios.	Porcentaje de publicación de las estadísticas relativas a las reuniones de trabajo celebradas por las Comisiones Ordinarias.	Medir el porcentaje de publicación de las estadísticas relativas a las reuniones de trabajo celebradas por las Comisiones Ordinarias.	Publicaciones realizadas de las reuniones de trabajo de las Comisiones Ordinarias en el periodo sobre el Total de reuniones de trabajo de las Comisiones Ordinarias realizadas en el periodo por cien.	Anual	1	Eficiencia
Contribuir al mejor desarrollo de las sesiones del pleno y de las reuniones de comisiones legislativas, aportando los servicios de asistencia técnico-parlamentaria, información y análisis especializados que coadyuvan a la revisión, discusión y dictaminación de propuestas legislativas, y a la formulación de acuerdos parlamentarios.	Porcentaje cumplimiento de acciones de procesamiento información de la publicación electrónica "Compendio de Decretos" para su publicación.	Medir el porcentaje cumplimiento de acciones de procesamiento información de la publicación electrónica "Compendio de Decretos" para su publicación.	Porcentaje de cumplimiento en la publicación propuesta entre el Porcentaje de implementación de criterios de coordinación entre las áreas para la elaboración por cien.	Trimestral	1	Eficiencia

Objetivo institucional	Nombre de los indicadores	Definición del indicador	Método de cálculo con variables de la fórmula	Frecuencia de medición	Metas programadas	Dimensión a medir
Coordinar y supervisar la edición, impresión, distribución, sistematización, difusión y almacenamiento electrónico de la Gaceta Parlamentaria y del Diario de los Debates; así como los servicios de estenografía para las sesiones del Pleno, Comisiones, Comités, Órganos de Gobierno, y en general del trabajo parlamentario.	Porcentaje de Respaldos acumulativo realizados en el periodo.	Medir el avance porcentual de los respaldos acumulativo realizados en el periodo.	Respaldos realizados en el periodo entre el Total de respaldos programados en el periodo por cien.	Trimestral	1	Eficiencia
Auxiliar y coordinar las actividades de apoyo al proceso legislativo y parlamentario, en trámites de iniciativas, proposiciones, minutas, decretos y demás documentación parlamentaria.	Porcentaje de documentación legislativa incorporada al Orden del Día que es recibida con los horarios que marca el Reglamento de la Cámara de Diputados.	Medir el porcentaje de documentación legislativa incorporada al Orden del Día que es recibida con los horarios que marca el Reglamento de la Cámara de Diputados.	Documentación Legislativa recepcionada de acuerdo con los horarios que marca el Reglamento de la Cámara de Diputados entre el total de la documentación Legislativa incorporada en la Orden del Día por cien.	Trimestral	1	Eficiencia
Proporcionar en forma objetiva, imparcial y oportuna, los servicios de apoyo técnico y la información analítica que les sean requeridos por los legisladores, Órganos de Gobierno, Comisiones y Comités, para el cumplimiento de las atribuciones de la Cámara de diputados, mediante la organización, procesamiento y análisis de información, así como la elaboración de informes, proyecciones que se relacionen con el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria.	Porcentaje de eventos de capacitación en software especializado realizados para el personal del Centro de Estudios.	Medir el porcentaje de eventos de capacitación en software especializado realizados para el personal del Centro de Estudios.	Capacitación especializada realizada entre Capacitación especializada programada más Software especializado para manejo de bases de datos obtenido entre el Software especializado para manejo de bases de datos solicitado por cien.	Trimestral	1	Eficiencia

Objetivo institucional	Nombre de los indicadores	Definición del indicador	Método de cálculo con variables de la fórmula	Frecuencia de medición	Metas programadas	Dimensión a medir
Proporcionar de manera objetiva, imparcial y oportuna información analítica y apoyo técnico en materia social y de opinión pública a los Órganos de Gobierno, Comisiones y Comités, que contribuyan a optimizar el trabajo legislativo de la Cámara de diputados.	Porcentaje de aplicación de los criterios de relevancia, precisión y actualidad de la fuente de información.	Medir el porcentaje de aplicación de los criterios de relevancia, precisión y actualidad de la fuente de información.	Puntos obtenidos en los registros de las fuentes de información bibliográficas evaluadas entre el Total de puntos para las fuentes de información bibliográficas por cien.	Semestral	0.95	Calidad
Porcentaje de avance en las actividades de difusión de los eventos culturales realizados en el periodo.	Porcentaje de avance en las actividades de difusión de los eventos culturales realizados en el periodo.	Medir el porcentaje de avance en las actividades de difusión de los eventos culturales realizados en el periodo.	Actividades de Difusión Realizadas en el periodo entre el Total de Actividades de Difusión Programadas para el periodo por cien.	Trimestral	1	Eficiencia
Contribuir a la mejora de las actividades de apoyo al proceso legislativo y parlamentario de manera eficiente y oportuna para el registro y seguimiento de los acuerdos, así como de los análisis e investigaciones.	Porcentaje de actividades para la integración y realización efectiva de los eventos.	Medir el porcentaje de actividades para la integración y realización efectiva de los eventos.	Actividades para la Integración y Desarrollo de la Agenda Realizadas en el periodo entre el Total de Actividades de Integración y Desarrollo Programadas para el periodo por cien.	Trimestral	1	Eficiencia
Apoyar a la Secretaría de Servicios Parlamentarios en la organización y supervisión de las Direcciones de Bibliotecas, de Museo Legislativo y de Servicios de Información y Análisis. (Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo a la re-estructuración de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, aprobada el 10 de octubre de 2019).	Porcentaje de implementación de las acciones para lograr la participación e interacción de los seguidores en plataformas digitales que realiza el Museo Legislativo.	Medir el porcentaje de implementación de las acciones para lograr la participación e interacción de los seguidores en plataformas digitales que realiza el Museo Legislativo.	Resultado de las Acciones comprometidas Implementadas en el periodo entre el Total de Acciones comprometidas Programadas en el Periodo por cien.	Trimestral	1	Eficiencia

Objetivo institucional	Nombre de los indicadores	Definición del indicador	Método de cálculo con variables de la fórmula	Frecuencia de medición	Metas programadas	Dimensión a medir
Apoyar a la Secretaría de Servicios Parlamentarios en la organización y supervisión de las Direcciones de Bibliotecas, de Museo Legislativo y de Servicios de Información y Análisis. (Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo a la reestructuración de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, aprobada el 10 de octubre de 2019).	Porcentaje de análisis comunicados a los presidentes de comisiones.	Medir el porcentaje de análisis comunicados a los presidentes de comisiones.	Número de análisis comunicados a los presidentes de comisiones entre el Número total de análisis publicados durante el mes por cien.	Trimestral	0.5	Eficiencia
Apoyar a la Secretaría de Servicios Parlamentarios en la organización y supervisión de las Direcciones de Bibliotecas, de Museo Legislativo y de Servicios de Información y Análisis (Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo a la reestructuración de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, aprobada el 10 de octubre de 2019).	Porcentaje de comisiones ordinarias, grupos parlamentarios y centros de estudios invitados a las presentaciones de los servicios de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados.	Medir el porcentaje de comisiones ordinarias, grupos parlamentarios y centros de estudios invitados a las presentaciones de los servicios de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados.	Número de invitaciones enviadas entre el total de comisiones ordinarias, grupos parlamentarios y centros de estudios por cien.	Trimestral	1	Eficiencia

Fuente: Plataforma de transparencia.